

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a ANA MARÍA GRANADA MARTÍNEZ, radicada al 2021-00093-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 054

Viterbo, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ANA MARÍA GRANADA MARTÍNEZ, radicada al 2021-00093-00.

Se impuso cautela sobre el predio identificado con matrícula 103-6381.

Se ha recibido respuesta de la Oficina de Registro sede Anserma, Caldas que da cuenta sobre la inscripción de la medida.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 018 del 7/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO